

# BOLETIN OFICIAL

## DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

### DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

#### COMISION PRINCIPAL DE BIENES NACIONALES

de la Provincia de Salamanca.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y con arreglo á lo prevenido en la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo se saca á pública subasta en el dia y hora que se espresará, la finca siguiente; advirtiéndose que por el Sr. juez que ha de presidir el remate se fijará el tiempo de su duracion.

#### CLERO SECULAR.

*Finca urbana.*

*Mayor cuantía.*

Remate para el dia 28 de Diciembre próximo, ante el Sr. juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Viqueza y por la escribanía de D. Nicolás Gonzalez Santos, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta ciudad, desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.

Número del inventario 250. Una casa sita en esta Capital, calle de Zamora, número 18, que perteneció á la Real Capilla de S. Marcos de esta Ciudad. Linda por Naciente con casa número 57 moderno, y Poniente con la número 61, también moderno de la misma Corporacion. Está arrendada á Bartolomé Bueno por la cantidad de 470 rs. anuales, cuyo arriendo venció en Junio último continuando por la tácita, y capitalizada por la Contaduría importa 10575 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuere rematada esta finca, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

No consta que se halle gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta Provincia; pero si despues apareciese que las tiene, será indemnizado el comprador.

Los derechos del expediente, y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Salamanca 12 de Noviembre de 1855.—Fausto Maria Arriaga.

subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes: advirtiéndose que los remates se verificarán sin intervalo por el orden de este anuncio, y que por el Sr. Juez que ha de presidirlos se fijará en el acto el tiempo de la duracion de cada uno.

#### CLERO SECULAR.

*Fincas rústicas.*

*Menor cuantía.*

Remates para el dia 28 de Diciembre próximo, ante el Señor Juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Viqueza, y por la Escribanía de D. Nicolás Gonzalez Santos, que tendrán efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad, desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.

Número del inventario. » Seis partes de 57 que en la Dehesa de Gallimazo, sita en término de Gallegos de Argañan, pertenecieron al Cabildo Catedral de Ciudad-Rodrigo, proindiviso con los demas condóminos. Dicha Dehesa consta de mil ciento noventa y cuatro fanegas seis celemines en sembradura, ochocientas veinte y cinco destinadas á labor, diez y ocho seis celemines á pasto, doscientas treinta y una de erial y ciento veinte de carrascal que constituyen un sitio llamado Carrascal del Valle, cubierto de algunos rezalbos poco animados en vegetacion. Las 6 partes referidas están arrendadas á Gerónimo Pacheco por la renta anual de sesenta fanegas tres celemines de trigo, y treinta fanegas, un celemin y dos cuartillos de centeno; cuyo arriendo venció en 15 de Agosto último continuando por la tácita, y las cuales para su venta han sido divididas por los peritos en seis suertes ó porciones de igual cabida y precio en renta y venta; pero continuando proindiviso en la forma siguiente:

—La 1.ª 6.ª porcion compuesta de treinta y dos fanegas, tres celemines y dos cuartillos en sembradura á saber: veinte y dos fanegas, tres celemines y dos cuartillos de terreno de labor, de las que cuatro son de primera calidad, nueve de segunda y nueve, tres celemines y dos cuartillos de tercera: seis celemines del de pasto de primera calidad: seis fanegas y tres cuartillos de erial de tercera calidad, y tres fanegas tres cuartillos de carrascal de segunda calidad. Ha sido tasada por los peritos esta porcion en 350 rs. en renta anual y en 8225 en venta, y capitalizada por la Contaduría al respecto de 336 rs. 9 mrs. que es la 6.ª parte del total de la renta que produce hecha la reduccion á metálico del trigo y centeno en que se paga al tipo de 25 y 17 rs. que es el precio medio que en el último decenio tuvieron aquellas especies en el partido de Ciudad-Rodrigo, importa 6055 rs, 4 mrs. vn.; en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instruccion citada se saca á subasta por los 8225 rs. de la tasacion.

La 2.ª 6.ª porcion de igual cabida y calidad, con las circunstancias espresadas en la 1.ª, tasada y capitalizada

Por providencia del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y con arreglo á lo prevenido en la Ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública

en idéntica forma se saca á subasta por los 8225 reales de la tasacion.

La 3.<sup>a</sup> 6.<sup>a</sup> porcion igual en un todo á las anteriores, en los 8225 rs. de la tasacion por cuya cantidad se saca á subasta.

La 4.<sup>a</sup> 6.<sup>a</sup> porcion conforme en un todo á las anteriores se saca á subasta por los 8225 rs. de la tasacion.

La 5.<sup>a</sup> 6.<sup>a</sup> porcion idéntica en todas sus circunstancias á las precedentes se saca á subasta por los mismos 8225 rs. de la tasacion.

La 6.<sup>a</sup> y última. 6.<sup>a</sup> porcion como las demas, se saca á subasta por los referidos 8225 rs. de la tasacion.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas estas fincas, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.<sup>o</sup> de la ley de desamortizacion de 1.<sup>o</sup> de Mayo último.

No consta que se hallen gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta Provincia; pero si despues apareciese que las tienen, serán indemnizados los compradores.

Los derechos del espediente tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta Capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora ante el Juez de primera instancia de Ciudad-Rodrigo Salamanca 12 de Noviembre de 1855.—  
*Fausto María Arriaga.*

Por providencia del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y conforme á la ley de 1.<sup>o</sup> de Mayo último é Instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes: advirtiendo que los remates se verificarán sin intervalo por el orden de este anuncio, y que por el Sr. Juez que ha de presidirlos, se fijará en el acto el tiempo de la duracion de cada uno.

#### SECUESTRO DEL EX-INFANTE D. CARLOS.

*Fincas rústicas.*

*Menor cuantía.*

*Remates para el dia 28 de Diciembre próximo, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la escribanía de D. Nicolás Gonzalez Santos, que tendrán efecto en las Casas Consistoriales de esta Capital desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.*

Número del inventario 18. Varias tierras sitas en la Dehesa de Alcazaren, distrito municipal de la Encina de la procedencia arriba espresada, arrendadas á Manuel Martin y otro por la cantidad de 140 rs. anuales, cuyo arriendo vence en 15 de Agosto de 1856, las cuales han sido divididas por los peritos para su venta en las dos porciones que se insertan á continuacion.

La primera porcion se compone de tres tierras de labor de cabida la primera de cuatrocientos treinta y dos estadales de segunda calidad, enclavada en dicha Dehesa con la que linda por Norte y Este, la segunda de tres fanegas, una de primera calidad y las restantes de segunda al sitio de la Viña, lindante por Sur con tierra de D. Alejo Turrientes y por O. con la Dehesa del Fresno, y la tercera al cabo arriba de Burrerillos, de seis fanegas de segunda calidad y doce fanegas doscientos diez y seis estadales de tercera. Ha sido tasada por los peritos esta porcion en 52 rs. 14 mrs. en renta anual y en 1312 rs. 17 mrs. en venta y capitalizada por la Contaduría con arreglo á la renta calculada por aquellos importa 943 rs. 14 mrs. en cuya virtud, y con su-

jecion á lo prevenido en el artículo 179 de la citada instruccion se saca á subasta por los 1512 rs. 17 mrs de la tasacion.

La segunda porcion se compone de cinco tierras de labor una que linda por Este y Sur con la espresada Dehesa de Alcazaren de cabida de dos fanegas de primera calidad y tres fanegas quinientos cuarenta estadales de segunda: otra al llamado teso marrano, que linda por Norte con tierra de D. Alejo Turrientes, de cabida de una fanega de segunda calidad y dos de tercera: otra al sitio llamado cabo arriba de Burreros, que linda por S. con otras entradizas en la Dehesa de Fresno, de cabida de una fanega de segunda calidad y tres de tercera: otra á la mangada larga que linda por Este con la mangada de Robliza, de cabida de catorce fanegas de segunda calidad y once de tercera, y finalmente otra llamada del Pradito que linda por Sur con término denominado de las Yugadas, de cabida de una fanega de segunda calidad y dos de tercera. Ha sido tasada por los peritos esta porcion en 140 rs. en renta anual y en 2008 en venta y capitalizada por la Contaduría con arreglo á la renta calculada por aquellos asciende su valor á 2524 rs. 8 mrs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 19. Dos tierras de labor sitas en la Dehesa de Pascualharina, distrito municipal de la Encina, de la mencionada procedencia, de las que, la primera linda por todos aires con la misma Dehesa, de cabida de catorce fanegas quinientos cuatro estadales de tercera calidad y la segunda contigua á la anterior lindante por S. con la calzada alta de Guinaldo, de cabida de once fanegas de segunda calidad y cinco fanegas doscientos trece estadales de tercera. Estan arrendadas á Manuel Martin por la cantidad de 80 rs. anuales cuyo arriendo vence en 15 de Agosto de 1856, capitalizadas por la Contaduría en 1440 rs. y tasadas por los peritos en 94 rs. 16 mrs. en renta y en 2362 rs. en venta por cuya cantidad se sacan á subasta con arreglo á lo prevenido en el artículo 179 de la instruccion.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas estas fincas, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.<sup>o</sup> de la ley de desamortizacion de 1.<sup>o</sup> de Mayo último.

No consta que se hallen gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta Provincia; pero si despues apareciese que las tienen serán indemnizados los compradores.

Los derechos del espediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta Capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora ante el Juzgado de primera instancia de Ciudad-Rodrigo. Salamanca 12 de Noviembre de 1855.—  
*Fausto María Arriaga.*

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta Provincia y con arreglo á lo prevenido en la Ley de 1.<sup>o</sup> de Mayo último é instruccion de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes; advirtiendo que los remates se verificarán sin intervalo por el orden de este anuncio, y que por el Sr. Juez que ha de presidirlos, se fijará en el acto el tiempo de la duracion de cada uno.

#### CLERO SECULAR.

*Fincas Urbanas.*

*Menor cuantía.*

*Remates para el dia 28 de Diciembre próximo ante el Señor Juez de 1.<sup>a</sup> instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa y por la escribanía de D. Nicolás Gonzalez Santos, que tendrán*

*efecto en las casas consistoriales de esta ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.*

Número del inventario 178. Una casa sita en esta Capital, Calle de S. Justo, número 150, que perteneció á la Real Capilla de S. Marcos de esta Ciudad. Linda por Naciente con casa de José Sanchez y Poniente con otra de Eugenia Fernandez. Está arrendada á Pedro Polo por la cantidad de 400 rs. anuales, y capitalizada por la Contaduría importa 9000 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 244. Otra casa sita en esta Capital, en el Cerral de S. Marcos, número 1.º, que perteneció á la Real Capilla de S. Marcos de esta Ciudad. Linda por Naciente con la Iglesia de S. Marcos y Poniente con la casa número 2 de dicha Corporacion. Está arrendada á José Tejero por la cantidad de 270 reales anuales y capitalizada por la Contaduría importa 6075 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas estas fincas, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

No consta que se hallen gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta Provincia; pero si despues apareciese que las tienen, serán indemnizados los compradores.

No consta asimismo cuando vencen los arriendos actuales, pero los que haya si no fenecen antes concluyen al año de publicada la referida Ley de 1.º Mayo ó al en que termine el contrato que se hiciere con esta Comision, sin que hasta tanto puedan ser desahuciados los actuales arrendatarios.

Los derechos del expediente, y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Salamanca 12 de Noviembre de 1855 — *Fausto María Arriaga.*

Por providencia del Sr. Gobernador de esta Provincia, y en virtud de lo prevenido en la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresa á continuacion las fincas siguientes: advirtiendole que los remates se verificarán sin intervalo por el órden de este anuncio, y que por el Sr. Juez que ha de presidirlos, se fijará en el acto el tiempo de la duracion de cada uno.

**CLERO SECULAR.**

*Fincas urbanas.*

*Menor cuantía.*

*Remates para el dia 31 de Diciembre próximo ante el Sr. juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la escribania de D. Felipe Neri Lopez, que tendrán efecto en las Casas consistoriales de esta ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.*

Número del inventario 365. Una casa sita en esta Capital, en los Corrales de Monroy, que perteneció al Beneficio de S. Boal de esta Ciudad. Linda por Norte con casa de D. Ambrosio Garcia y por Mediodia con otra de D. José Nuñez Escarpizo. Está arrendada á Martin Gimenez por la cantidad de 240 rs. anuales y capitalizada por la Contaduría importa 5400 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 366. Otra casa sita en esta Capital, en los corrales de Monroy que perteneció al Beneficio de S. Boal de esta Ciudad. Linda por Naciente con casa de D. José Nuñez Escarpizo y Mediodia con casa de Julian Sanchez. Está arrendada á Ambrosio Garcia por la cantidad de 160 rs. anuales y capitalizada por la

Contaduría importa 3600 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 360. Otra casa sita en esta Capital, Calle de Pajaza, número 12 nuevo que perteneció á la Capellania de Juan Francés. Linda por Naciente con dicha calle y Mediodia con casa que vive Maria Liberata. Se halla sin arrendar y ha producido 180 rs. anuales de renta con arreglo á la cual ha sido capitalizada por la Contaduría en 4050 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 356. Otra casa sita en esta Capital, Calle del Consuelo, número 4 antiguo y 3 moderno que perteneció al Beneficio de S. Justo de esta Ciudad. Linda por Naciente con casa de D. Manuel Mercado y por Norte con otra que vive D. Jorge Garcia. Está arrendada á Luciano Montejo por la cantidad de 400 rs. anuales cuyo arriendo venció en Setiembre último continuando por la tácita y capitalizada por la Contaduría importa 9000 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 358. Otra casa sita en esta Capital, en la Ronda de S. Cristobal que perteneció al Beneficio de S. Justo de esta Ciudad. Linda por Naciente con calle de la Ronda, Mediodia con casa de Simon Curto y por Norte con la que vive Aniceto Diaz. Está arrendada á Catalina Gonzalez por la cantidad de 160 reales anuales cuyo arriendo venció en Setiembre último continuando por la tácita y capitalizada por la Contaduría importa 5600 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 347. Otra casa sita en esta Capital al patio de Santiago, que perteneció á la fábrica de Santiago de esta Ciudad. Linda por Norte con dicho Patio, Mediodia con el rio Tormes y Poniente con la Iglesia. Está arrendada á Agustín Vicente por la cantidad de 140 rs. y capitalizada por la Contaduría importa 3150 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 349. Un corral situado en esta Capital, calle de la Celestina, que perteneció á la fábrica de la Iglesia de Santiago de esta Ciudad. Linda por Norte con corral de Jesus Perez y Mediodia con dicha calle. Está arrendado á Antonio Perez por la cantidad de 60 rs. anuales, y capitalizado por la Contaduría importa 1550 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 594. Otra casa sita en Ledesma calle de los Paños, que perteneció á la Clerecia de dicha villa. Linda por Naciente con casa de D. Tomas Trilla y Mediodia con otra de Diego Silva. Está arrendada á Tomas Nuño por la cantidad de 160 rs. anuales, cuyo arriendo venció en junio último continuando por la tácita y capitalizada por la Contaduría importa 3600 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 593. Otra casa sita en Ledesma al Toral del Peso, que perteneció á la Clerecia de dicha villa. Linda con casa de Domingo Hernandez y con otra de Manuel Garcia. Está arrendada á Manuel Ledesma por la cantidad de 80 rs. anuales, cuyo arriendo venció en junio último continuando por la tácita y capitalizada por la Contaduría importa 1800 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 597. Otra casa sita en Ledesma al Toral del Matadero, que perteneció á la Clerecia de dicha villa. Linda por Naciente con sitio público del Toral, por Mediodia con otra casa de la misma procedencia, y Poniente con cortina de Francisco Corredera. Se halla sin arrendar por ruinoso y ha producido 80 rs. anuales de renta con arreglo á la que ha sido capitalizada por la Contaduría en 1800 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 596. Otra casa sita en Ledesma calle del Toro, núm. 9, que perteneció á la Clerecia

de dicha villa. Linda por Naciente con la puerta principal de la Escuela de Niñas, Mediodía con casa de D. Miguel Fuentes, y Poniente con la misma Escuela. Está arrendada á Juan Rodriguez por la cantidad de 80 rs. anuales, cuyo arriendo venció en junio último continuando por la tácita y capitalizada por la Contaduría importa 1800 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 635. Otra casa sita en Ledesma, plazuela de la Fortaleza, que perteneció á la fábrica de S. Miguel de dicha villa. Linda por Naciente con casa de D. Sandalio Esteban, Mediodía y Norte con otra de Santiago Garcia. Está arrendada á Ana Hernandez por la cantidad de 80 rs. anuales cuyo arriendo venció en junio último, continuando por la tácita y capitalizada por la Contaduría, importa 1800 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 639. Otra casa sita en Ledesma al Toral del Matadero, que perteneció á la fábrica de la Iglesia de Santa Maria de dicha villa. Linda por Naciente con calle del Pósito público, Mediodía con la subida á la muralla, y Poniente con cortina de Francisco Corredera. Está arrendada á Francisco Arroyo por la cantidad de 44 rs. anuales, cuyo arriendo venció en junio último, continuando por la tácita y capitalizada por la Contaduría importa 990 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 645. Otra casa sita en Ledesma, calle de la Lastra, que perteneció á la fábrica de la Iglesia de Santa Maria de dicha villa. Linda por Naciente con casa de Sebastian Gonzalez, Mediodía y Poniente con calles públicas. Está arrendada á Cándido Ramos por la cantidad de 220 rs., cuyo arriendo vence en diciembre próximo y capitalizada por la Contaduría importa 4950 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas estas fincas, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo último.

No consta que se hallen gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría de Hacienda pública de esta Provincia; pero si despues apareciese que las tienen, serán indemnizados los compradores.

Los derechos del expediente y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta Capital tendrán efecto dichos remates en el mismo dia y hora ante los jueces de 1.ª instancia de los partidos judiciales donde radican las fincas. Salamanca 12 de Noviembre de 1855.—*Fausto María Arriaga.*

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y con arreglo á lo prevenido en la Ley de desamortización de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta la finca siguiente, en el dia y hora que se espresará; advirtiendo que por el Sr. Juez que ha de presidir el acto se fijará el tiempo de su duración.

#### INSTRUCCION PUBLICA.

*Finca urbana.*

*Menor cuantia.*

*Remate para el dia 31 de Diciembre próximo ante el Señor Juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la Escribanía de D. Felipe Neri Lopez, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta Ciudad*

*desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.*

Número del inventario 41. Una casa sita en esta Capital, calle del Horno, sin número, de quinientos cincuenta pies cuadrados de superficie. Linda por Norte con casa de Victoriano Cañedo y Poniente con otra de Feliciano Iglesias. Está arrendada á Juan Herrero por la cantidad de 240 rs. anuales cuyo arriendo venció en setiembre último, continuando por la tácita, tasada por los peritos en 100 rs. en renta y 2000 en venta, y capitalizada por la Contaduría importa 4725 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuere rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo último.

No consta que se halle gravada con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta Provincia; pero si despues apareciese que las tiene, será indemnizado el comprador.

Los derechos del expediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Salamanca 12 de Noviembre de 1855.—*Fausto María Arriaga.*

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y con arreglo á lo prevenido en la Ley de 1.º de Mayo último é Instrucción de 31 del mismo se saca á pública subasta la finca que se inserta á continuación, en el dia y hora que se espresará; advirtiendo que por el Sr. Juez que ha de presidir el acto se fijará el tiempo de su duración.

#### HERMANDADES Y COFRADIAS.

*Finca urbana.*

*Menor cuantia.*

*Remate para el dia 31 de Diciembre próximo ante el Sr. Juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la Escribanía de D. Felipe Neri Lopez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad, desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.*

Número del inventario 133. Una casa sita en esta Capital, calleja del Pinto, que perteneció á la Cofradía Sacramental de San Julian de esta Ciudad. Linda por Naciente con dicha calleja y Mediodía con la llamada Asadería. Está arrendada á Francisco Bermejo por la cantidad de 100 rs. anuales, cuyo arriendo venció en 1.º de Octubre último, continuando por la tácita, y capitalizada por la Contaduría importa 2250 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuese rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la Ley de desamortización de 1.º de Mayo último.

No consta que se halle gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si despues apareciese que las tiene será indemnizado el comprador.

Los derechos de expediente y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Salamanca 12 de Noviembre de 1855.—*Fausto María Arriaga.*

